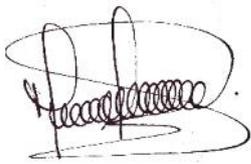


CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2022-00459-00

Le informo, señor Juez, que el edicto emplazando a los herederos indeterminados de ALBA DORIS RESTREPO VALENCIA, se registró en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 15/05/2023. Los términos se encuentran vencidos sin que compareciese al Despacho la persona requerida. Sírvase proveer.

Envigado, Ocho de junio de dos mil veintitrés.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00459-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de junio de dos mil veintitrés

Vencido como aparece el término de los herederos indeterminados de ALBA DORIS RESTREPO VALENCIA, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que lo represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, SE DESIGNA al abogado ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ LONDOÑO, portador de la tarjeta profesional No 329.264 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en Dirección Electrónica: afalvarezl@eafit.edu.co - Celular: 319 506 89 04.

Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 63.
Fijado hoy, 15 de junio de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)